

Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Código: GC-FT-1309

Version: 02

POLÍTICA Y OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

La Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia es una organización inspirada en los valores y principios universales del cooperativismo promulgados por la Alianza Cooperativa Internacional. En COOMEVA, el acuerdo cooperativo, entendido como el acto en virtud del cual unas personas unen recursos y voluntades a través de una empresa asociativa con el propósito de satisfacer necesidades que les son comunes, tiene como fin el procurar para sus asociados la satisfacción de dichas necesidades, la protección mutual y social, su desarrollo integral y el de sus familias, así como la promoción de sus economías familiares y empresariales. COOMEVA ejerce control subordinante sobre un grupo de empresas a través de las cuales presta de manera indirecta servicios a sus asociados y a terceros, ofreciendo múltiples productos de previsión, aseguramiento, educación, financieros, emprendimiento, desarrollo empresarial, recreación, turismo, cultura, salud y vivienda, constituyendo así el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva (en adelante, el GECC) el cual está organizado y conformado por una (1) empresa matriz con tres (3) sectores de operación, Protección, Financiero y Salud.

Alcance:

El GECC está comprometido con identificar los peligros, gestionar los riesgos que generan incidentes, accidentes y enfermedades laborales a todos los colaboradores bajo las diferentes modalidades de trabajo (teletrabajo, trabajo remoto, trabajo en casa y presencial), personal en misión, contratistas, y subcontratistas, en sus lugares de trabajo, bajo la filosofía del mejoramiento continuo de los procesos, cumpliendo con la normatividad nacional vigente y otras aplicables en materia de riesgos laborales, implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en adelante, el SG-SST, bajo los siguientes:

Principios:

- 1. Asignación de recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para la adecuada implementación y desarrollo del SG-SST.
- 2. Participación, socialización, comunicación y consulta de todos los colaboradores de la empresa y demás definidos en el alcance de la presente política en el SG-SST.
- 3. Formación de todos los colaboradores de la empresa y demás definidos en el alcance, en temas de SST asociados a su actividad y su importancia.
- 4. Promoción de la salud y prevención de los riesgos relacionados con el trabajo, a través de actividades orientadas a mejorar el bienestar de los colaboradores y demás definidos en el alcance.

Objetivos

- 1. Gestionar las medidas de intervención necesarias para el control de los peligros y riesgos presentes en los procesos del GECC
- 2. Proteger la seguridad y salud de los colaboradores y demás definidos en el alcance, mediante el seguimiento y la evaluación periódica del SG- SST en el GECC.
- 3. Cumplir con la normatividad legal vigente y demás normas aplicables en materia de riesgos laborales, garantizando la mejora continua del SG-SST



Política y Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST

Código: GC-FT-1309

Version: 02

Todas las personas vinculadas a la organización, colaboradores, trabajadores en misión, contratistas y subcontratistas, deberán procurar el cuidado integral de su salud y el cumplimiento de las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST).

Ricardo Andres Prado Herrera

Mican I, My 2

Representante Legal

Coomeva Medicina Prepagada

Se firma en Cali, a los 22 días del mes de Enero del año 2024